

# EL BALEAR

## DIARIO DE LA TARDE.

Redacción y Administración: Ibiza 15.

Año IV.

### VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahón.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 6 t. Valencia.—Sábado 9 t. Barcelona por Alcudia.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahón por Alcudia.—Miércoles 9 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 10 m. Mahón. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

Palma Mártes 2 de Junio de 1885.

Precio usual: 1'25 pesetas en toda

España.

Num. 1.008.

### SESION DEL 1.º DE ABRIL.

(CONTINUACION.)

Por lo demás, lo que resulta es que este año es el año en que ha sido la copia del libro del censo con más anticipación a la Diputación provincial; porque el año 1883, última renovación municipal presidida por el partido fusionista, fué el 26 de Abril, y en 1884 el 29 (este año no hubo cuestión electoral), y el año 1881 el 26 de Abril. Basia, por tanto, un hecho, que se ha reproducido los años anteriores con mayor retraso, para demostrar que la contradicción de la ley no es cosa fácil de resolver, y todos los que hasta hoy han procurado aplicarla, no han podido hallar la solución que el señor Maura parece ofrecer. ¿Que es ese montón de hojas que daban lugar á la mala impresión de S. S., á la mala maliciosa, que casi engendraba el ataque en forma no admisible? Pues ese montón de hojas es el libro del censo; esas hojas que el señor Maura vió con un notario en la encuadernación ó en la imprenta, eran el libro del censo, y esas hojas fueron allí este año, como fueron el pasado y el anterior, y todos: esas hojas van á la imprenta sin autorización, porque las matrices y originales están custodiadas en el Ayuntamiento, y sería omisión é ir contra la práctica el que al entregarlas á un librero para que las encuadernase, fuesen autorizadas ya; esas hojas no podrían tener falsedad de ninguna clase, porque allí los nombres van por número de orden, la alteración de un número exigiría la alteración de los miles de nombres que le siguen.

Esas hojas luego que vuelven encuadradas al Ayuntamiento, son autorizadas con la rúbrica del secretario, visadas por el alcalde, y autorizadas en último resultado por precepto de la ley por 40 individuos de la Junta de asociados en concepto de electores.

Este hecho explica aquella contradicción de fechas que tanto llamaba la atención del Sr. Maura.

El Ayuntamiento actual copió aquellas listas que son el censo, las autorizó el alcalde y mandó la copia á la Diputación el dia 18, lo cual no impide el que las hojas encuadradas constituyan el libro que se autorizó el 27, sin que haya en esto absolutamente nada que pueda llamar la atención ni que sea bajo ningún concepto ilícito. De esta manera se han venido haciendo las cosas en el Ayuntamiento de Madrid, y se han venido haciendo bien y sin perjuicio alguno, porque el original autorizado por el Ayuntamiento, de donde nace la fuerza del libro del censo, y de la copia del libro del censo en el Ayuntamiento, está sin haber sufrido ni siquiera una alteración.

Pero se dice: se ha faltado á la ley, que manda que cada una de esas hojas se autorice por 40 asociados; y este es un punto sobre el cual llamo la atención del Congreso. Es verdad; el texto de la ley parece mandar que cada una de las hojas del libro del censo sea autorizada por el alcalde y por 40 asociados antes de la elección; pero cuando debe legalizarse? Claro, es que tiene que ser desde 31 de Marzo en que están ya formadas las listas matrices en adelante. ¿En qué época debe adorarse ese libro de esas condiciones que exige la ley? Ese libro surgirá el 1.º de Abril adornado de todo requisito, foliado, firmado y autorizado por los 40 asociados? Si no es el 1.º de Abril, será el 15, el 20, cuándo? En vano preguntare para que se me cite el precepto legal; precepto legal no existe, la ley no lo contiene. La ley quiere que la copia de las listas se autorice con esas firmas para que sirva de comprobante; porque ya he dicho que habiendo diferencia entre uno y otro documento deben hacerse las lis-

tas, y el libro en tal caso no significa nada, el libro significa una sola cosa: la prueba de una falsificación, de un delito especial.

De manera, que la ley no marca la fecha ni el día en que debe hacerse, y sin embargo, por un precepto de la misma ley, después de ultimadas las listas, hay que reunir la Junta de asociados, y hay que sortear entre los asociados 10 que firmen el censo. ¿Cuando se ha convocado este año la Junta de asociados? El 20 de Abril, y se acaba de verificar el sorteo hace pocos días. ¿Cuando se reunió la Junta de asociados el año 1883, en que se hicieron elecciones en Madrid en los mismos días en que van á hacerse este año, ó sea el 3, 4, 5 y 6 de Mayo? El 23 de Junio. ¿Cuando se reunió en 1884, en que regía idéntico precepto, por más que no hubiera elección? El 31 de Mayo. ¿Cuando se reunió en 1882 bajo la administración del Ayuntamiento suspendido? En 28 de Junio. ¿Cuando en 1881? En 28 de Abril. Hacía poco tiempo que un partido sucedió á otro partido, y habíamos dejado la enseñanza de la obediencia de las leyes, y de aquí el cumplirse entonces con más fidelidad.

Señores Diputados: es lícito que aprovechando el silencio de la ley, que no marca el periodo en que ha de reunir el censo esas solemnidades, y que en la práctica constante de uno y otro año en Madrid se eligen los asociados para autorizarlo al mes y á los dos meses de haberse celebrado las elecciones, es lícito que los hombres políticos que dicen van á la lucha á regenerar el sistema electoral en defensa de los concejales suspensos olviden tan en absoluto esos hechos, y el error anterior les ciegue y olviden la historia y no quieran volver la cara para no verse en el espejo de sus actos, y denuncien hechos que parecen injurias, ofensas, acusaciones, que para cierta prensa parecen calumnias, por actos en que han incurrido con la agravación que aparece de las cifras que he expuesto?

Vemos, Sres. Diputados, que el censo jamás se ha hecho con mas premura; y lo prueba la fecha de la reunión de asociados para sortear los que deben autorizarlo. ¿Es que por ventura, dada la doctrina perfectamente legal que yo sostengo, que una vez verificado el sorteo los asociados que deben autorizar ese censo le autorizan en todas y cada una de sus hojas como el Sr. Maura pretende?

No, Sres. Diputados: en Madrid jamás los asociados han firmado cada una de las hojas siempre han firmado al final una sola vez. Pero no es eso solo; nunca han firmado los 10 asociados que marca la ley.

Y en ese censo de 1884 que el señor Maura decía que no había encontrado el dia 25 de Abril en el Ayuntamiento al ir con el Notario... El Sr. Maura no quiere escuchar ese argumento. (El Sr. Maura hace signos negativos.)

En ese censo de 1884, único legal según S. S., y que S. S. ha proclamado esta tarde como único censo; los asociados no firman todas las hojas, y ni siquiera firman los 10 en la última.

Ah, Sr. Maura! Hay otros censos en los cuales no firman los asociados todas sus hojas ni firman todos ellos al final, como marca la ley, y porque en el último se haya incurrido en esa misma falta, según la llama S. S., ya declara el señor Maura que hay una falsificación y nos habla de aquello que yo no quiero repetir por respeto al Congreso. (Aprobación en la mayoría.) ¿Por qué ha sucedido eso en Madrid, Sres. Diputados? Eso ha sucedido por una causa sencilla; porque después de nombrar los asociados, no hay en la ley sanción ninguna, ni medio de obligarlos á firmar. De manera que la ley manda que firmen los asociados; pero ¿qué se ha de hacer cuando los 10

asociados no cumplen su precepto? ¿Qué responsabilidad tienen esos asociados? ¿Dónde se determina esa responsabilidad? ¿Quién la ha hecho efectiva antes de ahora?

No discutimos ya lo de firmar todas las hojas; eso no se ha realizado nunca ni se ha intentado jamás; la firma es una formalidad; la firma no significa que los asociados saben el derecho ni la calidad del elector; lo único que el nombre escrito en el censo está en las listas electorales de Madrid, y sería una operación larguirum entregar los 500 ó 1.000 folios de un libro á 40 horas, vecinos asociados que tienen quehaceres, que reclaman su atención, y obligarles a comprobar hoja por hoja la verdad de lo contenido en el libro.

Es más; por esta dificultad que la ley no salva, he dicho antes, Sres. Diputados, que se han limitado á firmar los asociados una sola vez al final del libro, y que las hojas no han llevado siempre más que la firma del secretario, visada por el alcalde, fijadas luego por orden correlativo y numérico, en que están escritos en el registro los nombres de los electores; y por esto ha sucedido que jamás se haya dado el caso de que haya firmado todos los 10 asociados. Pero hay una circunstancia curiosísima: en 1881 el censo fue autorizado por cinco de los 10 asociados que marca la ley; en 1882 no hay en él firma alguna de asociados; en 1883 lo firmaron seis de los 10 asociados, y firmaron en Julio; en 1884 firmaron nueve de los 10 asociados. Ya lo veis, señores Diputados. Hay aquí una infracción legal manifiesta, si se atiende al texto de la ley.

J Por qué no se ha cumplido nunca en esta parte? Y no se ha cumplido nunca por imposibilidades materiales. Y entonces, ¿por qué se ensalza lo que fué y se deprime lo que hoy es, cuando lo que ayer fué y lo que hoy es todo es una misma cosa?

J Por qué la acusación, la injuria, la sospecha de la falsificación para este Ayuntamiento que va delante en las fechas, que es celoso en el cumplimiento de sus deberes; por qué el mismo que inculpa el censo por no existir las firmas de asociados de 1883 no ve que el de 1884 ni está firmado en todas sus hojas, ni está formado como manda la ley; hecho que espera realizar esta Administración en el del año actual para que sea el primer ejemplar de un censo en Madrid firmado y autorizado por todos aquellos que la ley manda que lo firmen y autoricen?

El Sr. Maura, con el artificio propio de un letrado acostumbrado á defender pleitos, que á veces se ve obligado á pasar por ciertos puntos con mucha agilidad, porque la razón no responde en todas partes de la misma manera que los rayos del sol que hieren por igual las cumbres de las montañas y el fondo de los valles; el Sr. Maura ha hablado de raspadoras y enmiendas; pero ha tenido buen cuidado y aquí viene la habilidad del artista, de referirse, no al censo original sino á aquella copia que fué á la Diputación.

Yo exijo llamar la atención sobre la importancia que pueden tener las enmiendas y raspadoras en una copia, porque esas raspadoras y enmiendas no pueden conducir á nada, existiendo el libro original del censo y las listas electorales.

Pero es que ha habido periódicos maliciosos que han dicho, y á mí me conviene que se haya tocado este punto, que había en el censo enmiendas y raspadoras en número según unos de 700, y según otros de 7.000, y se ha hablado de esto para autorizar la sospecha de que se iban á falsificar las elecciones, que nada menos que con este santo fin podían esos autorizados órganos de la opinión

pública entrar en este vedado y cenagoso terreno. Yo esperaba esta ocasión con afán.

Si el Sr. Maura no me hubiera dado ocasión á ello, hubiera pedido á cualquier amigo que me preguntara y me interpusiera, porque tenía que oponer á esto una afirmación rotunda, y está saber que no hay ni una sola raspadora ni una sola enmienda capaz de engendrar esta sospecha en el libro del censo. (El Sr. Maura: No faltaba más! —Rumores.) A los que han dicho que las había, a los que han hablado de 700 y de 7.000 yo les pongo por correcto la interrupción del señor Maura. Los que han habido falsamente y sin enterarse, atribuyendo responsabilidades de hechos que son perseguidos de oficio, á ser ciertos, la calificación que merecen la dejo á la opinión pública y á la conciencia de los que se valen de tales medios.

Y puesto que sobre esto no hay más que hablar, no hablo más; conste, para contestación de aquellos que hayan podido creer á los que les sirven las noticias públicas, á cambio del dinero que el periódico les vale, conste, repito, que aquellos que les sirven las noticias de 700 y de 7.000 falsificaciones en el libro del censo electoral, les han enaañado.

En algún país próximo á nosotros, regido por la República, serían tenidos por estafados; según declaración de los tribunales, porque no hay en el libro del censo ni una sola enmienda, ni una sola raspadora capaces de engendrar la sospecha de una falsificación.

Me queda, Sres. Diputados, un punto importante que voy á dilucidar para concluir.

Señores Diputados: yo no haría honor á la palabra del Sr. Maura, si yo no me ocupara del hecho que el Sr. Maura, según nos ha dicho, ha presenciado esta tarde.

Un agente de orden público, con uniforme, arrancando unas listas y colocando otras en su lugar, en la puerta de un local que ha de ser colegio electoral. Un hurra de indignación estalló en las minorías al oír aquel hecho, anticipándose á toda esa explosión de justa ira: es materia, como veis, bastante grave para que yo pueda pasárla en silencio y omitir la explicación que merece.

En efecto, Sres. Diputados, la ley manda que dos días antes de las elecciones se fije á las puertas del local ó colegio de cada sección la lista de los electores que á ella corresponden. Estaban fijadas las listas generales de electores que la ley manda que se publiquen durante los quince primeros días de Abril y queden expuestas al público, y estaban expuestas en la pared del local que lo ha de ser de ese colegio; y hoy de orden de la autoridad, se han arrancado las listas generales para poner las listas parciales de la sección que compone el colegio. (Aprobación en la mayoría.) ¡No os indignais! ¡No os asociais á tan tremenda acusación! ¡Qué horror! Yo llegué realmente á impresionarme al oír la indignación que suscitaron las palabras del Sr. Maura entre aquellos de sus amigos que le rodean y admiraban; llegué á sentirme poseído de verdadero terror. Tenía confianza, había venido yo á este sitio escudado por la ley; pero los hechos me vendian.

¿Cómo había yo de pensar ni estar preparado para explicar un hecho ocurrido á las doce de esta misma mañana? Expuesto en este sitio, bajo la garantía de la palabra y el honor del Sr. Maura, que yo sin esa garantía respeto, yo con ese cargo y ante esta acusación, procuré inquiren y he inquirido lo sucedido, y halle que se trataba, como os he dicho, del cumplimiento de la ley, pareciéndome que valía la pena que el Sr. Maura se hubiera fijado bien en lo que era ese hecho ocurrido a su presencia, antes de ve-

nir con un artificio de ese género á producir un movimiento en las minorías, del que ya estarán arrepentidas, porque ciertamente que no merece que por él se provoque ningún género de indignación.

He contestado, creo, á todos los cargos que ha hecho el Sr. Maura; he procurado contestarle con moderación en la frase, apoyándome en los textos legales y en hechos incontrovertibles y demostrados.

Es ésta, segun dicen por ahí, cuestión que debía preceder á las elecciones, para impresionar con su efecto la opinión del pueblo de Madrid, solicitada por los coligados y solicitada por los liberales conservadores. A la lucha iremos todos: los liberales conservadores, con su derecho y su bandera; los coligados con el matizado campo donde tantas banderas y tan distintos colores brillan. Yo ya sé que en ese campo enemigo no faltarán seguramente unión y entusiasmo; yo ya sé que ningún adversario nuestro ha quedado fuera de la contienda; yo ya sé que la política cura las heridas, hasta el extremo de presentarse una candidatura recomendada por el Sr. Sagasta y por el señor Landa, jefe de la insurrección de Badajoz. Sin embargo, ese no importa; ese es el camino legal, y en el camino legal encontrarán las oposiciones en el Gobierno garantías debidas para el ejercicio de sus derechos.

Yo no voy á erigirme aquí en crítico ni en censor; en la proximidad, en la víspera de una lucha nobilísima en esta clase de gobiernos, yo no tengo que hacer sino asegurar desde este puesto que la ley garantizará por igual la libertad de todos para ejercitarse sus derechos. Vayamos á los comicios; sed con nosotros, como venis siendo, implacables; vuestro derecho es que no haya mayores fuerzas que las que vosotros podáis tener; pero seamos unos y otros adversarios nobles. No traigamos á esa cuestión cuestiones que afecten á la dignidad y á la honra de las agrupaciones políticas ni de los particulares. Hoy tengo yo una autoridad de que hace dos ó tres días carecía. He sido atacado con armas que han resultado vedadas. Yo me he olvidado de esto, porque no quiero dejar ciertos rastros, ni quiero que la contienda á que el partido liberal acude deje detrás de sí un recuerdo de maldición. Tomemos las cosas como las cosas son, y el que obtenga la victoria, que saque de ella las consecuencias más provechosas para el bien de las instituciones, para el prestigio del sistema y para el porvenir de la Patria. (Aplausos en la mayoría.)

El Sr. Maura Pido la palabra.

El Sr. Presidente: ¿Para replicar ó para rectificar?

El Sr. Maura: para replicar.

El Sr. Presidente: Tiene S. S. la palabra con ese objeto.

El Sr. Maura: El Sr. Ministro de la Gobernación ha tocado, al contestarme, una larga serie de cuestiones diversas, de que voy á ocuparme en esta réplica.

Empezó y concluyó por dos, que le parecieron á su señoría golpes mortales para mí; el uno relativo á aquella certificación que leyó aquí el lunes el Sr. Bécerra, expedida por el secretario de la Diputación provincial Sr. Pozzi, y el otro tocante al hecho que, como de ciencia propia, he referido yo esta tarde. Pues voy á empezar por estos dos asuntos, á ver si me queda un poco de vida para pasar á lo demás.

Tiene el Sr. Ministro de la Gobernación, entre otras cualidades envidiables; tiene para las contiendas parlamentarias grandes medios; pero tiene también un inconveniente, permitame S. S. á mi humildad que se lo diga, y es, que la víspera de la batalla, va á despojar de sus ramas el laurel glorioso, y ciñe á sus sienos el símbolo de la victoria. Esta impaciencia, por coronarse, ha mostrado en el asunto relativo al elector Pelaez Vera, y sospecho yo que entraña ciertos peligros. Por haberse jacido ayer S. S. de que íbamos á ser destrozados en este episodio, he podido yo atender á él y venir preparado.

En efecto, se leyó aquí en la tarde del lunes una certificación auténtica, una certificación expedida por quien podía expedirla, y con esto, en lo que toca al uso que hemos hecho de ese documento, estaría terminado el asunto, si no nos ocupáramos más que de nosotros. Se leyó una certificación, de la cual resultaba que en la copia del censo remitida á la Diputación no figuraba un elector llamado don Fulano Pelaez Vera. Después, el Gobierno ha recabado, muy recientemente; otra certificación que acredita que el Sr. Pelaez Vera está en la copia del censo en-

viado á la Diputación provincial. Dos certificaciones contrarias: ésto es abrumador! Pero vamos un poco despacio, Sr. Ministro de la Gobernación. La certificación que presentamos nosotros, se expidió el día 25 de Abril, y entonces las hojas de la copia del censo estaban sueltas, sin firmar, y sin sellar, como estarían todavía si no se hubieran encuadrado dos días después. Éste es el hecho concreto, y no quiero sacar de él las consecuencias.

Lo que quiero yo decir es, que aun hoy mismo el Sr. Pelaez Vera no está inscrito en la copia del censo entre los varios electores que se apellidan Pelaez. Y cuenta que los nombres de los electores están por orden alfabetico riguroso, no solo guardado en la inicial sino tambien en las letras subsiguientes como se observa en los diccionarios; á pesar de lo cual, este Sr. Pelaez Vera se encuentra entre los electores que se llaman Peña. Entre los otros electores cuyo apellido es Pelaez y los que se llaman Peña, donde resulta incrédulo ese Sr. Pelaez Vera, hay un número considerable de electores. Dicho es *intelligenter pauca*. Pero hay que añadir otra cosa: En la Plaza Mayor, no sé si en virtud de ese arranque de pliegos, de que hablaremos luego, habrá desaparecido hoy; pero hasta hoy en la Plaza Mayor estaba la lista del distrito donde había surgido el Sr. Pelaez; aquella lista estaba hecha por riguroso orden alfabetico; el último elector de la lista era el n.º 520; y en efecto, el señor Pelaez, cuyo apellido no creo que empiece con Z, apareció el último, después de los que tienen por inicial la Z, y con el n.º 522. ¿Quiere más señas el Sr. Ministro de la Gobernación? Vosotros reflexionareis.

Ahora vamos al otro golpe mortal que he recibido yo de manos de S. S.; vamos á hablar del movimiento de indignación, casi criminal, que han tenido estas minorías ante el hecho del arranque de listas, siendo así que, después de todo esto, ha sido no solo plausible, sino necesario para cumplir la ley. Señor Ministro de la Gobernación, no es posible ni lícito, en el sentido que puede usarse esta palabra, no trato de molestar á S. S., no es lícito, dentro de la dialéctica, que es en último término la moral del entendimiento, no es lícito olvidar en qué ocasión y con qué propósito se aduce un dato ó emplea una razón en una controversia. El señor Ministro de la Gobernación había dicho que las informalidades del libro del censo carecen de verdadera y sustancial gravedad, porque existen en los distritos o secciones las listas, que eran una base inalterable; y que pues estaban las listas, que era un documento público, y su señoría añadía que estaban firmadas por el Ayuntamiento saliente, no se podía temer ninguna alteración en el censo.

Este era el argumento de S. S. Pues recogíendole yo, decía, entre otras cosas, q. e. la prueba de que las listas están á la puerta de los colegios no es garantía de nada para nadie; es que esas listas, que están escritas en papeles sueltos y por una sola cara, sin autorizarlas nadie, más que al final, pueden arancarse y sustituirse con otras, aun sin necesidad de nueva firma, contal que se deje el último pliego. En corroboración del peligro he citado lo ocurrido hoy á las doce y cuarto; á la una y cuarto estaba yo aquí y confieso á S. S. que no se me había ocurrido la explicación que S. S. ha dado; y aunque no veo la necesidad de arrancar unas listas para poner otras, no lo discuto.

Voy á demostrar que queda en pie el argumento pues de la propia manera que hoy se arrancan esos pliegos, han podido arrancarse todos los días ó todas las noches, todos los pliegos menos el último, sin necesidad de poner nuevas firmas, y sustituirlos por otros.

De la propia manera que S. S. olvida que las certificaciones tienen autenticidad permanente, como la copia de la matriz de una escritura, en tanto cuanto esté asegurada la integridad del original, olvida ahora que importan poco las firmas estampadas al pie del último pliego, siempre que no garanticen que los demás pliegos no serán reemplazados con otros; y como aquí lo que estamos discutiendo son seguridads, medios de precaución legal contra las contingencias á que el censo electoral está expuesto, es notorio que mi argumento queda incólume, queda en pie, aunque celebro que haya podido la mayoría regocijarse un rato y desahogar los pechos oyendo la replica de S. S.

Vamos ahora serenamente á examinar las cosas con que ha tejido su replica el Sr. Ministro de la Gobernación.

## CORREO DE AYER.

Lisboa 20.

Hoy ha comenzado en la Cámara de Diputados la discusion del tratado de comercio entre España y Portugal. Créese que será aprobado en breve.

Paris 29.

Témense conflictos el lunes próximo con motivo del entierro de Victor Hugo, pues los intransigentes en reuniones verificadas hoy, han acordado presentarse con banderas rojas, á pesar de la prohibición del gobierno.

Se van á adoptar precauciones militares excepcionales en dicho dia, para mantener el orden público.

La comitiva fúnebre marchará flanqueada por dos hileras de soldados.

Paris 29.

Las izquierdas acordaron aplazar el debate sobre la acusación del ministerio Ferry para la semana próxima.

El entierro de Victor Hugo es la preocupación del momento.

Hasta que no se haya verificado, la izquierda no quiere provocar ningún debate político.

Se cree que dicho asunto dará lugar á vivos incidentes en la Cámara, pues algunos diputados de la izquierda se muestran dispuestos á apoyar con su palabra la actitud de los intransigentes, los cuales están resueltos á presentarse en la ceremonia con banderas rojas.

Paris 29.

En vista de la opinión expresada por el ministro de Marina, la comisión de presupuestos se muestra dispuesta á que continúe la construcción de grandes acorazados y al mismo tiempo de torpederos.

Se esperarán los resultados de la experiencia para dar impulso ó no á la construcción de los torpederos llamados de alta mar.

Se dará participación á la industria privada en las construcciones navales, pero se conservaran por ahora los cinco arsenales del Estado.

Berlin 29.

Según los últimos despachos recibidos por el gobierno francés, puede darse por segura la firma del tratado entre Francia y el Celeste Imperio, pues los plenipotenciarios de ambos países están completamente de acuerdo sobre los artículos del tratado.

El emperador Guillermo se encuentra bastante mejor.

Ho ha podido asomarse á la ventana de Palacio para que le viese la muchedumbre que se agrupaba á los alrededores del edificio.

El monarca se siente, sin embargo, muy débil, no habiendo todavía podido salir de sus habitaciones por consejo de los facultativos.

Berlin 30.

Una escuadra alemana armada con 44 cañones y tripulada por 4.200 hombres se va á hacer á la vela con rumbo á la costa oriental de África.

Su estación principal será la isla de Zanzíbar.

Se atribuye grande importancia al envío de estas fuerzas navales que revela el decidido propósito del gobierno alemán de proseguir su política de expansión colonial.

## LOCAL

Poco concurrido se ha visto el Teatro Circo Balear estos últimos días.

Según nuestras noticias la empresa trata de ajustar una tiple y algunos otros artistas por hallarse convencida de que la Compañía tal como se halla organizada es imposible que pueda seguir adelante en la representación de las obras anunciadas.

Escriptas las anteriores líneas hemos sabido que esta tarde sale para Barcelona el Director de la Compañía Sr. Rousset con objeto de contratar dos primeras triples para completar el personal.

Volverá á ponerse en escena Boccaccio, á cuya opereta seguirán las representaciones de Doña Juanita, Las dos Princesas, La Tempestad, Los sobrinos del capitán Grant, Robinson y otras no menos escogidas y modernas.

Se nos asegura también que se abrirá un abono á precios económicos para los tres meses que ha de durar la temporada.

Los novillos que han de lidiarse el próximo domingo proceden de una acreditada ganadería de Jaén.

Los aficionados á esta clase de espectáculos podrán ver dichos novillos en el corral de la plaza de toros todos los días desde las 6 de la tarde en adelante hasta el sábado víspera de la corrida.

La asociación de Secretarios de los Juzgados municipales de esta provincia ha comisionado á D. Pedro de A. Borrás secretario del Juzgado municipal del distrito de la Lonja, para que en representación y á nombre de todos promueva y gestione en Madrid cuanto considere necesario para el logro de las aspiraciones de los asociados, que no son otras, que las consignadas en la primera de las bases porque se rige dicha asociación.

En el lugar correspondiente de este número hallarán nuestros lectores anunciada la venta de catorce conejos de caza de raza superior y la de doce jaulas casi nuevas construidas según los últimos adelantos de esta industria, y de modelo sumamente caprichosos y elegantes.

Ayer siguiendo la costumbre de todos los años, fueron cambiados los mecheros de los faroles del paseo del Borne por otros de mayor diámetro y que por lo mismo dan mayor cantidad de luz.

Al fin principió ayer el riego de las calles y plazas que no están empedradas. Lo adelantado de la estación y el mucho polvo que produce el terrisco hacen del todo necesario este servicio.

A consecuencia de una riña habida ayer entre dos chiquillos de diferentes familias, riñeron las madres y de ella tomaron acta los padres; pero uno de ellos más prudente y más juicioso no creyó que fuera del caso que la fuerza decidiera la razon.

Dícese, pero, que otro amigo tomó la defensa por él y de ello resultaron serian las once de la noche, dos contendientes heridos aunque no de gravedad, los cuales fueron detenidos por la policía y entregados al juzgado correspondiente.

El piso de la calle del Conquistador se halla sumamente deteriorado por lo que se hace de todo punto precisa su recomposición.

En igual ó parecido estado se halla el de la calle mayor del arrabal de Sta. Catalina y la mayor parte del camino de ronda.

Las charcas que á ambos lados del puente de Sta. Catalina existen en el cauce de la Riera, despiden un olor fétido insopportable y que en esta época de calor es una constante amenaza para la salud pública.

Ayer se reunió en la casa Consistorial la Junta de escrutinio para resolver definitivamente acerca de las protestas presentadas por los electores referentes á las últimas elecciones municipales siendo todas ellas desestimadas por unanimidad.

Con la rebaja de un cuarenta por ciento empezó ayer la gran liquidación que por cierte del establecimiento tiene lugar en la tienda número 5 de la calle de Brondo.

Dice *La Opinión*:

«Habla en los círculos mercantiles de un vastísimo negocio llamado á producir verdadera revolución en los mercados de carnes.

Se trata nada menos que de un invento, en cuya virtud, las carnes frescas de las repúblicas Sud-americanas, llegan á Europa en perfecta sazon, y herméticamente encerradas en latas.

Se ha hecho ya la prueba en Madrid con una lata preparada treinta y cuatro días antes en Montevideo, al destaparla se ha visto que la carne de vaca estaba, y está en los momentos en que trazamos estas líneas, completamente sana y jugosa, como si fuese de una res degollada por la mañana en el Matadero.

Ahora bien, si se tiene en cuenta que la carne de vaca es fabulosamente económico en las Repúblicas del Plata, pues solamente en la de Uruguay, los hacen-

dados tienen que despachar á toda costa y aunque no mas sea que por el producto de las pieles y los huesos, mas de un millon de reses; si á esto se añade que, la carne importada de aquellas regiones, puede venderse, conservada por este procedimiento á mitad del precio que en la actualidad, caelteles podrán ser las ventajas de este negocio colosal, y cuál llegará a ser el consumo en todos los mercados de Europa no solo para la venta en las plazas, sino para provision de los ejércitos de mar y tierra, compañías de navegación asios y hospitales, y en fin, para todas las clases sociales que podrán adquirir tan necesario alimento por la mitad de lo que ahora cuesta.

Sabemos que se organiza en grandes proporciones la Sociedad explotadora de este prodigioso invento; que en ella entran capitales españoles y que su afortunado iniciador, dará extraordinario impulso al establecimiento que se ha de instalar en el Río de la Plata.

Escriben de Barcelona que la importación de ganados del extranjero viene tomado en aquella capital grandes proporciones. Ahora acaba de llegar una partida de carneros de Río Oro; diariamente llegan cargamentos de bueyes de la Argelia y Marruecos, y hasta las gallinas y demás volatería se importan de Tolosa, Montauban, Génova y hasta de Nápoles. El dinero que sale para atender al pago de estas compras representa sumas de mucha importancia.

El autor de la carta muestra su estraneza de que allí, donde tanto se habla en defensa de la producción nacional, se acuda al extranjero para obtener los víveres más baratos. Parecía natural que la protección se estendiese á la ganadería española, que bien la necesita.

La «Pall Mall Gazette», en su revista de valores públicos, escribe lo siguiente.

«El mercado de valores españoles ha sufrido un gran golpe con el fracaso del tratado comercial entre Inglaterra y España.

Al admitir los vinos ordinarios españoles á razón de un chelin por galón hasta los 30 grados, parece que de acuerdo con las previsiones del presupuesto se elevaría el derecho de los espíritus á dos chelines por galón, con lo cual se hubiese procurado un gran consumo de vinos de la Península, dándose con ello al comercio estancio.

Los valores españoles han recobrado ya las perdidas sufrida en el mes anterior. Pero la inesperada resistencia opuesta al tratado es un inconveniente para los tenedores, toda vez que la prosperidad española no es tan grande que pueda disipar el comercio inglés.»

#### Leyendo el *El Bien Público*:

Las medidas cuarentenarias referentes á las procedencias de España han paralizado la inmigración de nuestros compatriotas en el departamento de Orán sintiéndose ahora la falta de la mano de obra en los trabajos agrícolas, tan necesaria en esta época de año. Los agricultores oráñeses piden que el gobierno general intervenga á fin de promover el envío de obreros marroquies ó de otras procedencias, pues sin su concurso se ven amenazados de no poder recoger sus cosechas.

Según cuenta un periódico de los Estados Unidos, en la ciudad de Richmond, Estado de Virginia, ha ocurrido un hecho tan raro como horrible.

Una muchacha de ocho años, llamada Mari Cooper, ahorcó á su primo Merville Barrett, de nueve años, por el delito de haber comido un huevo que una gallina puso en la cama de la muchacha. Esta indujo á su primo á que subiera sobre una silla haciéndole creer que era para atar las cuerdas de un columpio, le echó al cuello el lazo corredizo de una cuerda sujetá en el techo, le quitó la silla de debajo de los pies, y una vez pendiente, le remató, desgarrándole con una palma fuertes golpes en la cabeza.

La misma Mari es quien ha relatado este horrible suceso, corroborando la declaración de una hermanita suya de tres años que le presenció.

Nuestro paisano D. Sebastián Font y Miralles, presidente de la sala de la Audiencia territorial de Granada, ha sido trasladado con igual cargo á la de Barcelona, por haber sido jubilado D. Ciriaco Pe-

rez de la Riva, quien hace algunos años desempeñó por bastante tiempo en esta ciudad el cargo de juez de primera instancia del distrito de la Catedral.

El vapor *Jaime II* saldrá de este puerto para el de Argel mañana á las dos de la tarde, admite carga y pasajeros para dicha colonia.

El sábado fondearon en este puerto además de los vapores *Bellver*, *Maria* y *Palma*, la polaca goleta *Diligencia*, patron D. Miguel Oliver procedente de Philiphville, con cargamento de habas; y el bergantín goleta italiano *Il Guiseppe*, de Tárracca, con habas.

Se despacharon el vapor *Palma*, capitán don Francisco Taronji, para Argel, con 7 pasajeros y lastre; el vapor *Jaime I*, capitán D. Rafael Vich, para Ibiza y Alicante, con la correspondencia de ambos puntos, 14 pasajeros y efectos; el vapor *Palma*, capitán D. Francisco Roselló, para Tánger, con lastre; y el pailebot *San Francisco*, patron don Sebastián Fleixas, para Andraitx, con lastre.

La cuadrilla que ha de trabajar en la novillada del domingo está dirigida por el primer espada *Antonino* figurando como segundo el conocido *Blanquet*.

En la calle de Pedregal Arrabal de Santa Catalina ayer noche se efectuó un robo de 36 y 1/2 duros y una pistola de dos cañones.

Los cacos no han sido habidos.

#### BOLETIN.

El Boletín Oficial de la provincia número 2857 contiene:

*Gobierno de provincia.* — Circular insertando la Real orden que llama a concurso para 150 plazas de sobrestantes terceros de Obras públicas.

*Diputación provincial.* — Estado de recaudación e inversión de fondos desde 1.º Noviembre á 21 Diciembre de 83-84 y el mismo desde 1.º Noviembre á 21 Marzo de 84-85.

*Ayuntamientos.* — El de Palma publica estado de inversión de fondos durante el tercer trimestre de 84-85.

El de Artá publica extracto de acuerdos tomados en Abril.

*Juzgados.* — El de la Catedral publica edicto anunciando la venta de una porción del predio el *Garroveral*, sito en el término de Buñola, y algunos muebles que se detallan; y otro en el que se inserta el acuerdo que prohíbe enagener y gravar la parte correspondiente á D. Manuel Sureda del predio *Son Oliver* sito en Santa María.

*Juzgados municipales.* — El de la Lonja publica movimiento de población ocurrido en las decenas 3.ª de Marzo y 4.ª de Abril, que arrojan 18 nacimientos y 18 defunciones la primera, y 14 y 16 la segunda.

El de Artá anuncia vacante de Secretario que ha de proveerse en propiedad.

*Banco de España.* — Anuncia las vacantes de recaudadores de contribuciones e impuestos de las seis agrupaciones del partido de Inca.

*Fiscalias.* — La del Escuadron de cazadores de Mallorca llama de nuevo al cabo primero Pedro Rubí Mas, sumariado por falta de presentación á la revista anual.

*Administración militar.* — Se anuncia subasta oral para enagener trapos y maderas procedentes de ropa y efectos inútiles.

*Caja de Ultramar.* — Publica relación de individuos del Ejército de Cuba, de quienes se han recibido en aquel centro sus ajustes.

#### INICIATIVA PARTICULAR.

SOCORROS Á FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE LOS TERREMOTOS OCURRIDOS EN ANDALUCÍA.

Relación de lo recaudado por las Comisiones de cuestación á domicilio.

Suma anterior . . . . . 6720 15  
Ptas. Cts.

Continuación de la Insti-  
tución Mallorquina . . . . . 1 25  
Sr. D. Cosme Bauzá . . . . . 1  
» Ignacio Serra . . . . . 1  
» Jaime Bauzá . . . . . 1 25

» Juan Fuster . . . . .	1
» Miguel March . . . . .	25
Sra. Margarita Llodrà . . . . .	50
» Catalina Llodrà . . . . .	1
» Concepción Aguiló . . . . .	1
» Catalina Aguiló . . . . .	1
Sr. D. Juan Oliver y Torres . . . . .	1
Sra. Josefa Cerdà . . . . .	50
» Esperanza Barnils . . . . .	1
Sr. D. Pedro José Bosch . . . . .	1
» José Bordoy . . . . .	4
» José Alomar . . . . .	4 50
» Miguel Estela . . . . .	4
» José Roca Sansaloni . . . . .	50
» Juan Esteva . . . . .	50
Sra. Magdalene Servera . . . . .	25
Sr. D. Bartolomé Truyol . . . . .	1
» Eduardo Cavanna . . . . .	50
» Bartolomé Feliu . . . . .	1
» Pedro Miró . . . . .	25
» Osmín Laposte . . . . .	50
» Juan Lapoulide . . . . .	1 50
» José Lapoulide . . . . .	1 50
» José Jofre . . . . .	25
Suma . . . . .	6742 80

#### LOTERIA NACIONAL

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 8 de Junio de 1885.

Ha de constar de 12.000 billetes, al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razón de veinticinco pesetas la fracción ó décimo.

Los premios han de ser 651, importantes 2.190.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de . . . . .	500.000
1 de . . . . .	250.000
1 de . . . . .	125.000
2 de 50000 . . . . .	100.000
2 de 25000 . . . . .	50.000
48 de 5.000 . . . . .	240.000
590 de 1.500 . . . . .	885.000
2 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor. . . . .	20.000
2 id. de 6.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo. . . . .	12.000
2 id. de 4.000 para el premio tercero . . . . .	8.000
651 . . . . .	2.190.000

Palma 28 de Mayo de 1885.—El Administrador, Eleuterio Quijada

#### PLAGUETAS

##### DE INQUILINATO.

Las encontraran impresas en la imprenta de este periódico.

#### EL PANCARITAT

DE S. ARRACÓ.

Comedi en un acte y en vers mallorqui, per 44 pagés de Andraitx.

Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 á 2 rs. ejemplar.

Tambien se vende en el mismo establecimiento Sa R. Volució de un poble del mismo autor.

#### Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos á 4 rs. juego.

#### MEMORIA

dirigida al Ministro de Instrucción Pública sobre una misión filológica á Mallorca por Alfredo Morel-Fatio traducida por Joaquín Fiol y Bauzá.

Se vende a dos reales ejemplar en la librería de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputación Provincial.

#### Altas y Bajas

DE

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.

Véndense en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

#### TINTA

para sellar sin aceite, negra, encarnada y violeta. Vendese en la imprenta y librería de Rotger calle de Palacio número 4.

#### Asnología.

Discurso escrito por un entusiasta admirador de los asnos en todos sus géneros y variedades, y dedicado á los mayores y más principales de toda su raza.

Se vende en la calle de Palacio frente la Diputación Provincial á un real el ejemplar.

#### PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

Está para alquilar el primer piso de la casa zaguán calle de Casa-España número 16 el cual, además de las comodidades necesarias para una familia, tiene cochera estable, cochera e.c.

En el tercer piso de la misma, darán razón.

En la Plaza del Socorro número 18 hay para alquilar una botiga de gran capacidad tiene agua de fuente y pozo informarán en el segundo piso de la misma y en casa del propietario calle Botería número 14 primer piso.

A voluntad de su dueño se vende el predio denominado *Cas Chorch* situado en el término de la villa de Soler de estension de veinte y cuatro cuarteras con tres fuentes, casa y tahona, poblado de olivos, en su mayor parte y el resto á huerta. Para explicaciones dirigirse á don Juan Fiol. Procurador calle de Zavella número 16.

#### Se Alquilan.

Dos segundos pisos calle Botería n.º 14 darán razón en el primero.

En la calle de Danús núm. 3 está para alquilar un segundo piso. En el principal darán razón.

#### Para Alquilar.

Un piso 2.º calle de la Longeta, n.º 1. 5-8

#### SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

Desde el dia 2 de Junio próximo esta Sucursa descontará los cupones y títulos amortizados, de vencimientos desde primero de Julio siguiente, á los tipos que á continuacion se expresan:

Cupones del 4 p.º interior á 1 1/2 p.º al tico id. del 4 p.º amortizable y títulos amortizados á 4 p.º anual.

Palma 30 Mayo 1885.—El Oficial Secretario, Emilio Figueras.



D. JOSE VALLESPÍR Y GARCÍAS  
PRESBTERO Y VICARIO DE LA PARROQUIA  
DE SANTA EULALIA.

HA FALLECIDO.

(E. P. D.)

Su madre hermano, primos, y demás parientes al participarlo á sus amigos les sup

# PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que aquejan la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la más perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningún medicamento opera con tanísima eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre denunciarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que curando con suavidad, purifican la sangre y impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

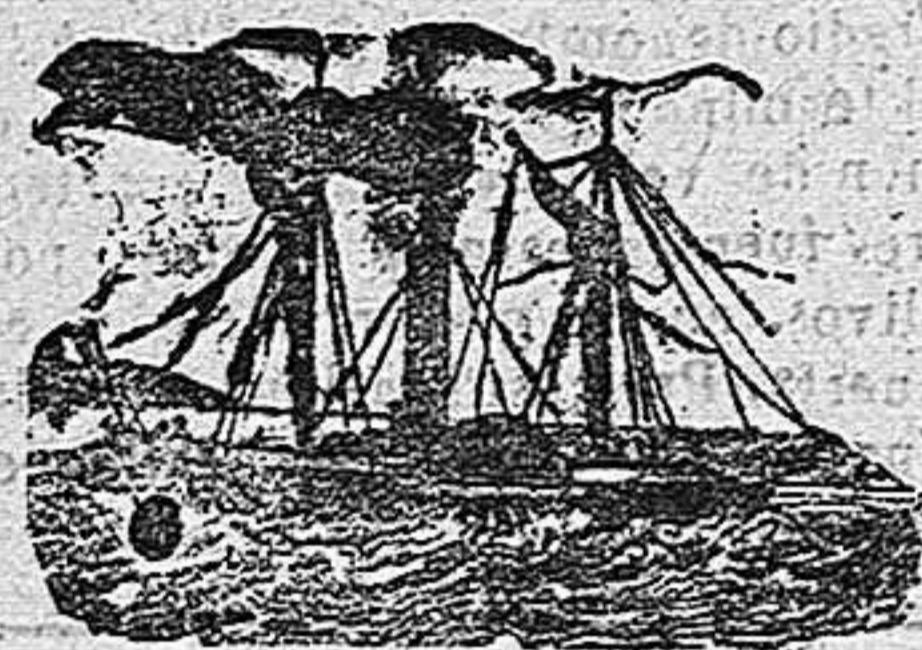
## UNGÜENTO HOLLOWAY

Este célebre Unguento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para curar de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cátis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

*Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envíase en las cajas de Pildoras y botellas de Unguento.*

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 522, Oxford-street, Londres. No. 3.



### SERVICIO FIJO PARA BARCELONA. Con la correspondencia pública.

El vapor

### MARIA.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia pública todos los martes á las 5 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en Palma calle de Palacio número 26 y en Barcelona agencia de los Sres. Fortea y Bañus y Pórticos de Xifre.

### VIAJES Á ARGEL.

El vapor JAIME II saldrá del puerto de Palma para el de Argel el próximo miércoles 3 de Junio a las 2 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha Palacio 26.

### VIAJE Á BARCELONA

EMPRESA MARÍTIMA A VAPOR.  
El próximo Martes 2 de Julio saldrá de este puerto para el de Barcelona á las 6 de la tarde el vapor

### BELLVER.

Admite carga y pasaje para dicho punto.

Se despacha en Palma Victor 14 y en Barcelona Safareada Ferrer y Compañía.

### LA ISLENA.

Empresa Marítima á vapor  
El acreditado vapor Espanol

### PALMA.

Saldrá de este puerto para el de

### ARGEL

todos los Sábados á las 4 de la tarde estando de regreso en esta todos los Miércoles por la mañana.

Principiará este servicio el Sábado 23 de Mayo que saldrá para

### ARGEL

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en esta Marina número 32.

En Argel Sres. Juan Sitges y Compañía.

### LA ISLENA.

Empresa Marítima á vapor.

El acreditado vapor Espanol

### PALMA.

Saldrá de este puerto para el de

### BARCELONA

todos los Miércoles á las 6 de la tarde estando de regreso en esta todos los Sábados por la mañana principiando este servicio el Miércoles 27 de Mayo.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en esta Marina número 32.

En Barcelona Sres. Suárez y Robiroso

Plaza de Palacio número 2.

### AGENCIA DE TRASPORTES COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DE  
*Abelardo Oltra Brosa 19 Palma  
FELIX VILA AGENTE*

#### DE ADUANAS

#### Cambios Viejos 5 Barcelona

Se reciben toda clase de encargo, y mercancías para Barcelona y demás puntos de la península y Ultramar.

Horas de despacho de 9 a 1 de la mañana de 3 a 6 de la tarde.

#### Precios

Paquetes encargo que no excede de 10 kilos Rs. 2 los 10 kilos.

Las demás mercancías que exceden de 300 kilos 175.

#### COMPÀNIA CURTIODORA

#### INDUSTRIAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se avisa á los Sres. accionistas de la misma se les concede un último e improrrogable plazo para satisfacer los dividendos pasivos reclamados que finalizará a las 2 de la tarde del dia 30 del próximo Junio, desde cuyo dia se procederá á lo que haya lugar. Palma 29 Mayo 1885.—Por la Compañía Curtidora e Industrial. El Administrador, Cosme Bauzá.

#### COMPÀNIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE MALLORCA.

En el local que ocupa esta Sociedad calle de San Martín número 33 hay en venta un generador usado de fuerza cuatro caballos con todos sus accesorios; una prensa de hierro útil para orujos, una máquina para triturar almendras, cubetas de madera dos maquinillas de uno y dos caballos de fuerza, una caja de hierro para guardar caudales una chimenea grande y varios arrejados. Palma 1º de Junio 1885.

El Administrador, Antonio Ferrer y Ferrer.

#### PERICÁS Y COMPAÑÍA.

Cuerdas de Pit á pesetas 0'95 kilo.

5 p 0 de descuento.

Sacos para harina á pesetas 0'70.

Id. id. almendrid. id. 0'98.

2 p 0 descuento.

Telas de Yute de varias clases para recoger la almendra y algarrobos, entradas paja y embalajes á precios limitados, etc.

Sacos de fuerza para grano.

Fábrica calle de los Omos, 95.

Palma de Mallorca. 17-30

#### SOLARES DEL PONT D' INCA contiguos á la estación del Ferro-carril.

Se venden todos los domingos por la tarde, los solares del predio Cas Enegistas, de 300 metros cuadrados cada solar, á una peseta por cada metro, pagable en 5 plazos anuales libres de censo.

#### CASA DE HUESPEDES

calle del Obispo, número 5, principal. Se alquilan habitaciones amuebladas sin amueblar á precios muy bajos.

Se sirven comidas á precios convenientes.

Traje económico y económico.

## Se Alquilan.

Dos segundos pisos en la calle de la Paz número 14 da en razon en la primera.

### JABONERIA.

Se alquila la de la calle de la Paz número 16 el propietario vive en la misma calle 3. Ello 35 2.

Está para alquilar el primer piso de la casa zaguán calle de Casa-España número 16 el cual, además de las comodidades necesarias para una familia, tiene cochera estable, cochera e c.

En el tercer piso de la misma, darán razon.

Rancho del Socorro número 18 hay para alquilar una botiga de gran capacidad tiene acceso de fuente y pozo informar en la segunda planta de la misma y en casa de la señora en la calle Botería número 14 primer piso.

En la calle de Danius número 3 está para alquilar un segundo piso. En el principal darán razon.

### Para Alquilar.

Un piso 2º calle de la Longa n. 1. 5-8

### Se Alquila.

El primer piso de la casa zaguán número 20 de la calle de Abutaderos; con agua a grifo, cojardura, cuadra y demás comodidades; informar en el Sindicato número 98.

### Para Alquilar.

Varios pisos con todas las comodidades en la calle de Terras número 9.

SE ALQUILA el primer piso de la casa zaguán número 156 de la calle de los Omos, la cual además de las muchas comodidades que reúne para una numerosa familia, tiene jardín, agua de fuente y cojardura; informar en el segundo piso de la misma.

Están para alquilar un 1.º y 2.º piso calle de San Lorenzo número 67 en la misma calle número 32 darán razon.

Esta para alquilar en almacén cochera en la calle de San Bartolomé n. 11.

Se alquila una casa zaguán, tiene agua de fuente lavadero terrado estable cochera y demás comodidades. Calle de Ribera n. 43.

En la calle del Mar número 20 está para alquilar una botiga con entreuelos darán razon en el primer piso calle Botería número 14.

Se alquila la casa blanca número 1 de la calle de Piza y 16 de la de Santo Domingo con agua y todas las demás comodidades aceptables para taberna, tienda de comestibles o casa de comida; informar en Santo Domingo 18 ó en el despacho de la Empresa Mallorquina de Vapores.

En una casa particular hay una sala y un cuarto dormitorio para un huésped o dos. Tanto se alquila como se vive comoda en la misma casa. Darán razon calle de la Unión 41 piso 2.

En la calle de la Piedad número 28 hay una cochera con cuadra y patio, para alquilar.

VENTA.—Se vende el predio Son Pala en el término de esta ciudad, de extensión de cincuenta y cuatro cuarteradas, poblado de viñedo, almendra, é higuera, dará los pormenores que se deseen su propietario D. Pedro Ramón Cardell, en la villa de Algaida.

Se desean vender catorce ó quince conchas de cría, de raza superio, á precios relativamente económicos. También se hallan de venta doce jaulas para cría, completamente nuevas y construidas según los últimos adelantos de esta industria, todas ellas de modelos sumamente elegantes.

En esta imprenta darán razon.

### Anuncio.

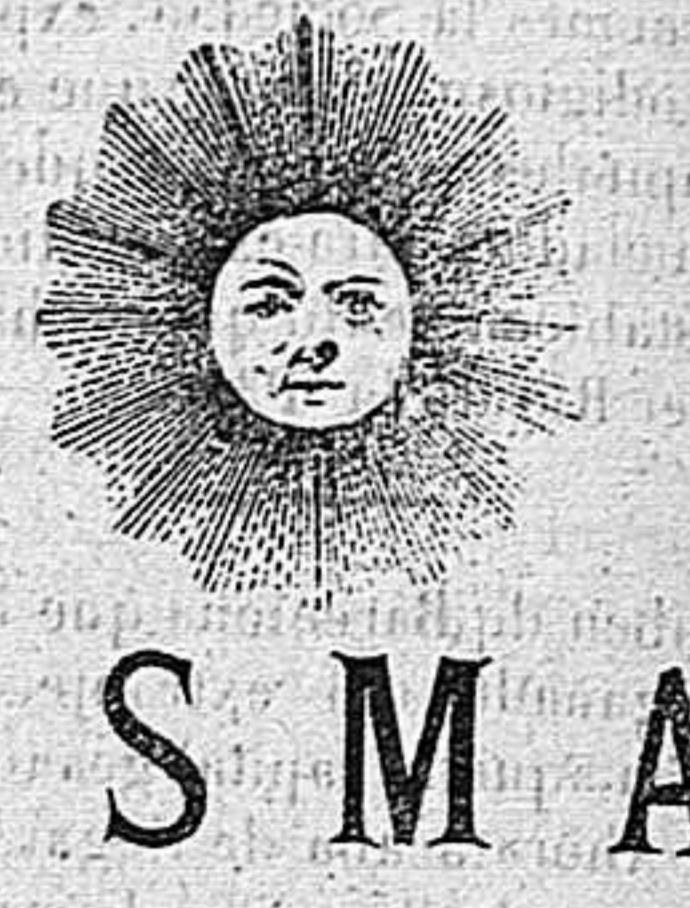
#### Gran rebaja de precios.

Procedente de un desribo, pero en muy buen estado, se venden puertas, persianas y algunos otros muebles. Calle de la Merced 44 informarán.

A un cuarto de su altura se vende el predio denominado Cas Chorches en el término de esta villa, tiene extensión de veinti y cuatro cuarteradas con tres fuentes, casa y taberna, cobado de olivo, en su mayor parte y el resto a huerta. Para explicaciones dirigirse a don Juan Fio. Procurador calle de Zavella número 16.

En una casa particular hay una sala y un cuarto dormitorio para un huésped, tanto si quieren alquilar la habitación como comer en la casa. Calle de Apuntadores 48 principal.

En la calle de Lluis número 17 hay un segundo piso para alquilar.



## A S M A

Tos ferina, catarras crónicas, operaciones, sofocación.

### NUEVO DESCUBRIMIENTO

Polvos anti-asmáticos de Gastaldo, DE SORPRENDENTES RESULTADOS.

DEPOSITARIOS.—Palma farmacia del S. Sureda, Mahón Sr. Vilà Parera y en todas las capitales y poblaciones de más importancia de España.

(43)

LA PERLA ANTI GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO  
Cura los padecimientos del estómago.

Mejoración eficaz contra las afeciones del estómago, sin dolor, acedia ó vinagre, vómitos después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, sahumeras, disentería, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, seso no doliente.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla: El autor, Farmaclí Glòbo; Tarragona, 20.

Baleares: Señor Piatis.

Precio de cada frasco, 24 reales.

(23)

## COUDADORES

Expedientes y paquetes de upremo. Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos.

## A los maestros.

Se venden colecciones encartadas de carteles por Florez desde 24 hasta 40 reales en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

## Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES. Vendese á dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputación Provincial.